



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 108-2022-GI-MPS

Chimbote, 05 de mayo del 2022

VISTO. –

El Informe N° 843-2022-SGOP-MPS de fecha 05 MAY 2022 emitido por el Subgerente de Obras Públicas respecto a Carta Nro. 046-2022-MKCHM/SO, signado con expediente administrativo Nro. 15114, mediante el cual, el supervisor de obra emite conformidad de programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos de la obra **"Creación del local multiusos en el lote industrial Los Pinos del distrito de Chimbote – provincia de Santa – departamento de Ancash"** actualizado por CONSORCIO NISSI, de conformidad con el artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo con el numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Qué, con fecha 07 DIC 2021, mediante plataforma SEACE, la Municipalidad Provincial Del Santa convocó el procedimiento de adjudicación simplificada Nro. 018-2021-MPS Segunda Convocatoria para contratar la ejecución de obra **"Creación del local multiusos en el lote industrial Los Pinos del distrito de Chimbote – provincia de Santa – departamento de Ancash"**, por lo tanto, la normatividad aplicable a la relación contractual es el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF hasta su última modificación mediante Decreto Supremo Nro. 162-2021-EF.

Qué, con fecha 15 FEB 2022, mediante Contrato Nro. 018-2022-GM-MPS, la Municipalidad Provincial Del Santa contrató con CONSORCIO NISSI la ejecución de obra **"Creación del local multiusos en el lote industrial Los Pinos del distrito de Chimbote – provincia de Santa – departamento de Ancash"**, por el plazo de noventa (90) días calendario, por el monto contractual de s/ 1,444,251.09 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 09/100 Soles), incluido IGV, y con programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado y calendarios de adquisición de materiales e insumos, y utilización de equipos presentados al perfeccionamiento del contrato de obra aprobado mediante Resolución Gerencial Nro. 066-2022-GI-MPS.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 108-2022-GI-MPS

Qué, con fecha 30 MAR 2022, mediante Resolución Gerencial Nro. 067-2022-GI-MPS, la Entidad aprobó la actualización del programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria al inicio de ejecución de obra **Creación del local multiusos en el lote industrial Los Pinos del distrito de Chimbote – provincia de Santa – departamento de Ancash** que comprende desde 03 MAR 2022 hasta 31 MAY 2022 por el plazo de noventa (90) días calendario y por el monto contractual de s/ 1,444,251.09 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con Doscientos Cincuenta y Uno con 09/100 Soles).

Página | 2

Qué, con fecha 21 ABR 2022, mediante Asiento 89, la supervisora de obra **"Creación del local multiusos en el lote industrial Los Pinos del distrito de Chimbote – provincia de Santa – departamento de Ancash"** requiere al ejecutor de obra, a través de su residente de obra, actualización del programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de utilización de equipos y maquinaria y calendario de adquisición de materiales e insumos, en mérito al artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, porque tal como se ha dejado constancia en los asientos 16, 19, 20, 26, 49, 53, 58, 66, 82 y 85 se han hallado mayores volúmenes en la partida de movimiento de tierra necesarios de ejecución para continuar con la cimentación y a ruta crítica aun no se ha visto afectada.

Qué, con fecha 25 ABR 2022, mediante Carta Nro. 009-2022-CNISSI/RO, el ejecutor de obra **"Creación del local multiusos en el lote industrial Los Pinos del distrito de Chimbote – provincia de Santa – departamento de Ancash"** remite a la supervisora de obra la actualización del programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de utilización de equipos y maquinaria y calendario de adquisición de materiales e insumos en el mismo plazo contractual de noventa (90) días calendario y por el mismo monto ofertado y contratado que asciende a s/ 1,444,251.09 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con Doscientos Cincuenta y Uno con 09/100 Soles).

Qué, con fecha 26 ABR 2022, mediante Carta Nro. 46-2022-MKCHM/SO, signado con expediente administrativo Nro. 15114, la supervisora de obra **"Creación del local multiusos en el lote industrial Los Pinos del distrito de Chimbote – provincia de Santa – departamento de Ancash"** remite la conformidad de la actualización del programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de utilización de equipos y maquinaria y calendario de adquisición de materiales e insumos en el mismo plazo contractual de noventa (90) días calendario y por el mismo monto ofertado y contratado que asciende a s/ 1,444,251.09 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con Doscientos Cincuenta y Uno con 09/100 Soles) ya que el ejecutor de obra no ha podido cumplir con el programa de ejecución de obra aprobado mediante Resolución Gerencial Nro. 67-2022-GI-MPS por atrasos no imputables al ejecutor de obra que además no ha afectado la ruta crítica del programa de ejecución de obra aprobado.

Qué, el artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que **"cuando por razones no imputables al contratista el programa de ejecución de obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del proyecto de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista presenta a la supervisión, con copia a la entidad, en un plazo máximo de siete (7) días, la actualización del programa de ejecución de obra**





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 108-2022-GI-MPS

y de los calendario de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre no se haya afectado la ruta crítica (...) El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, estas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el programa de ejecución de obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el programa de ejecución de obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, la Entidad, en un plazo máximo de cinco (5) días de vencido el plazo del supervisor, emite su conformidad u observaciones a los programas presentados, en caso se emitan observaciones, se sigue el procedimiento previsto para el levantamiento de observaciones aplicable a la revisión que debió realizar el supervisor o inspector. Si la Entidad no se manifiesta se da por aprobado el programa de ejecución de obra actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes (...)", es decir, la actualización del programa de ejecución de obra a solicitud del supervisor de obra es pertinente cuando el programa de ejecución de obra vigente no refleje el avance real del proyecto y siempre que no se encuentre afectada la ruta crítica, asimismo, dicha reorganización del programa de ejecución de obra no genera erogación de recursos a la Municipalidad Provincial Del Santa, y permite al ejecutor de obra organizarse en su mismo plazo contractual.

Página | 3

Qué, con fecha 05 MAY 2022, mediante Informe Nro. 843-2022-SGOP-GI-MPS, el Subgerente de Obras Públicas analiza la actualización de programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos de la obra **"Creación del local multiusos en el lote industrial Los Pinos del distrito de Chimbote – provincia de Santa – departamento de Ancash"** de conformidad con el artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y concluye que el atraso ha sido producto de la necesidad de ejecutar mayor volumen en las partidas de excavación masiva con maquinaria, acarreo de material excedente, eliminación de material excedente, relleno y compactado con material propio seleccionado y no plástico que no pertenecen a la ruta crítica, asimismo, verifica que el ejecutor de obra ha cumplido con presentar su actualización en el plazo estipulado en el artículo 202° del RLCE, y concluye al contar con conformidad de la supervisora de obra, corresponde aprobar, según el resumen siguiente:

CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO: 90 DÍAS CALENDARIO

DESCRIPCIÓN	MARZO		ABRIL		MAYO		TOTAL
	03	31	01	30	01	31	
COSTO DIRECTO	215,356.51		315,752.21		578,905.73		1,110,014.45
GASTOS GENERALES (5.5920 %)	12,042.87		17,657.05		32,372.76		62,072.68
UTILIDAD (4.6715%)	10,060.41		14,750.41		27,043.66		51,854.47
SUB TOTAL	237,459.79		348,159.67		638,322.15		1,223,941.60
IGV (18.00%)	42,742.76		62,668.74		114,897.99		220,309.49
PRESUPUESTO TOTAL	280,202.55		410,828.41		753,220.13		1,444,251.09
% DE OBRA MENSUAL	19.40 %		28.45 %		52.15 %		100.00%
% DE OBRA ACUMULADO	19.40 %		47.85 %		100.00 %		





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 108-2022-GI-MPS

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR actualización del programa de ejecución de obra y cronograma valorizado de avance de ejecución de obra **"Creación del local multiusos en el lote industrial Los Pinos del distrito de Chimbote – provincia de Santa – departamento de Ancash"** por atrasos no imputables al ejecutor de obra, en el plazo contractual de noventa (90) días calendario y por el monto contractual de s/ 1,444,251.09 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con Doscientos Cincuenta y Uno con 09/100 Soles), de conformidad con el artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR actualización de calendario de adquisición de materiales e insumos de la obra **"Creación del local multiusos en el lote industrial Los Pinos del distrito de Chimbote – provincia de Santa – departamento de Ancash"** por atrasos no imputables al ejecutor de obra, en el plazo contractual de noventa (90) días calendario y por el monto contractual de s/ 1,444,251.09 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con Doscientos Cincuenta y Uno con 09/100 Soles), de conformidad con el artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR actualización de calendario de utilización de equipos y maquinarias en la obra **"Creación del local multiusos en el lote industrial Los Pinos del distrito de Chimbote – provincia de Santa – departamento de Ancash"** por atrasos no imputables al ejecutor de obra, en el plazo contractual de noventa (90) días calendario y por el monto contractual de s/ 1,444,251.09 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con Doscientos Cincuenta y Uno con 09/100 Soles), de conformidad con el artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que los documentos aprobados mediante este acto administrativo reemplazan en adelante a los documentos aprobados mediante Resolución Gerencial Nro. 067-2022-GI-MPS.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
SGLP
Interesado
GITIC
Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jesús Rodríguez Fuentes
GERENTE